

Bruselas, 26 de agosto de 2026
(OR. en)

11667/26
COR 2

STATIS 59
DELECT 108
COMPET 937
DRS 32

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	26 de agosto de 2026
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	C(2026) 6054 final
Asunto:	CORRECCIÓN DE ERRORES de 25.8.2026 del Reglamento Delegado de la Comisión, de 3 de julio de 2026, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 en lo que respecta a la simplificación de determinadas normas de presentación de información sobre sostenibilidad [C(2026) 5010]

Adjunto se remite a las delegaciones el documento C(2026) 6054 final.

Adj.: C(2026) 6054 final



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 25.8.2026
C(2026) 6054 final

CORRECCIÓN DE ERRORES

de 25.8.2026

**del Reglamento Delegado de la Comisión, de 3 de julio de 2026, por el que se modifica el
Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 en lo que respecta a la simplificación de
determinadas normas de presentación de información sobre sostenibilidad**

[C(2026) 5010]

CORRECCIÓN DE ERRORES

del Reglamento Delegado de la Comisión, de 3 de julio de 2026, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 en lo que respecta a la simplificación de determinadas normas de presentación de información sobre sostenibilidad

[C(2026) 5010]

En el anexo I, por el que se sustituye el anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2023/2772, en «NEIS 1. Requisitos generales», punto 10.3, en el apartado 126, en la frase introductoria:

donde dice: «Las empresas de la “primera tanda”, tal como se definen en el apartado 122, que, en la fecha de cierre del balance, no superen un volumen de negocios neto de 450 000 000 EUR y una plantilla media de 1 000 *asalariados* durante el ejercicio podrán omitir en su *estado de sostenibilidad*:»

debe decir: «Las empresas de la “primera tanda”, tal como se definen en el apartado 122, que, en la fecha de cierre del balance, no superen un volumen de negocios neto de 450 000 000 EUR o una plantilla media de 1 000 *asalariados* durante el ejercicio podrán omitir en su *estado de sostenibilidad*:».